

Parral, ¹⁵ de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3190

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Estudio Mecánica de Suelos" ID 1754-27-LE11, aprobadas a través de Decreto N° 1883 de fecha 29.04.2011.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

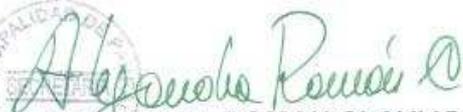
CONSIDERANDO:

1.- Que, la oferta presentada no corresponde a lo solicitado en la licitación indicada en el punto 4 de los vistos.

DECRETO:

1°.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública "Estudio mecánica de Suelos", ID 1754-27-LE11.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
* JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral(s)



DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

JCCC/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras